

**ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DEL ESTADO**

**Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas**  
**Gerencia Territorial del Catastro**  
**Córdoba**

Núm. 1.018/2014

Resolución del Gerente Territorial del Catastro de Córdoba, por la que se acuerda el Inicio de los Procedimientos Simplificados de Valoración Colectiva de los Bienes Inmuebles Urbanos del Municipio de Rute.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario (BOE número 58, de 8 de marzo), esta Gerencia Territorial acuerda el inicio de

los procedimientos simplificados de valoración colectiva del municipio de Rute, por haberse aprobado definitivamente las modificaciones del planeamiento que se señalan en el siguiente cuadro con indicación de las fechas de su aprobación definitiva, las causas que originan el procedimiento y las zonas afectadas por el mismo.

1. Sector Residencial O-R-10, Sector Industrial SI-3, Sector Industrial O-4, Sector Residencial O-R-1 Sector Residencial O-R-2, Sector Residencial O-R-3, Sector Residencial O-R-4 y Sector Residencial O-R-5; aprobados por acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 12 de julio de 2013, por el que se Aprueba Definitivamente de manera parcial con Suspensiones el Plan General de Ordenación Urbanística de Rute y publicado en el Boja número 191 de 30 de septiembre de 2013.

Córdoba, a 12 de febrero de 2014. El Gerente Territorial, Fdo. Luis González León.